

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

AVISO por el que se da a conocer de manera transitoria, el cambio de domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones de las oficinas ubicadas en la sede Centro Histórico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- México.

MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracciones I y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER DE MANERA TRANSITORIA, EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA SEDE “CENTRO HISTÓRICO” DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se informa al público en general, así como a las autoridades judiciales y administrativas, para todos los efectos legales procedentes lo siguiente:

PRIMERO. De manera transitoria el domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones dirigidas a los Órganos y Unidades Administrativas, que ocupan la sede de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ubicada en la calle Cuba número 60, colonia Centro Histórico, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México (sede “Centro Histórico”), a partir del día 12 de septiembre de 2020, será el ubicado en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, demarcación territorial La Magdalena Contreras, código postal 10200, Ciudad de México.

SEGUNDO. Por lo que hace a los procedimientos que se tramitan actualmente, en los que esté corriendo algún plazo legal y, que en la notificación correspondiente se hubiere señalado el domicilio ubicado en la calle Cuba número 60, colonia Centro Histórico, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México, se hace del conocimiento de las personas interesadas y servidores públicos que deberán presentar sus promociones y documentos respectivos en el domicilio que se indica en el presente aviso, a partir de la fecha referida.

TERCERO. Se habilita transitoriamente la unidad móvil para la recepción de quejas y atención a víctimas, misma que se instalará en Calle Doctor Mora y Avenida Juárez a un costado de la Alameda Central, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, de igual manera y eventualmente, se estará prestando dicho servicio en “Plaza Tlaxcoaque” ubicada en Avenida Fray Servando Teresa de Mier, Colonia centro Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, Ciudad de México; dicha localización estará habilitada previa comunicación en la página oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos México; la unidad móvil no estará facultada para recibir documentos y notificaciones en las que se hubiese señalado el domicilio de la sede “Centro Histórico” ubicado en la calle Cuba número 60, colonia Centro Histórico, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México de las 9.00 a las 18.30 de lunes a domingo.

Transitorios

Único. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de dos mil veinte.- La Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **María del Rosario Piedra Ibarra.**- Rúbrica.

(R.- 499491)